DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 17 de septiembre de 2003

Número 174

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 3

Ministerio de Medio Ambiente 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .4 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .6 y 7

Diversos Ayuntamientos . . . . . 7 y 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.505/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. ZHIQIN CHEN, de nacionalidad china y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Vasco de Quiroga, 11, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030000895, de Permiso de Trabajo y Residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 8 de septiembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González.*

Número 3.506/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la, notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 2,6-de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. CORNEL MARCEL PASCA, de nacionalidad rumana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Gervasio Esteban, s/n, de LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila) , la Resolución del expediente n° 050020030000443, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 8 de Septiembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González.*

Número 3.507/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARIA JULIETA CARDONA GONZALEZ (50001004), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CONCEJO, 4 , de RIOFRIO ÁVILA, solicitando documentación (N°. expte. 050020020001491).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, dé 13 de Enero.

Ávila, 5 de Septiembre, de 2003

El Subdelegación del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González.*

Número 3.508/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ELAINE PEREZ RAMOS (50002260), de nacionalidad DOMINICANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BILBAO, 4 3 , de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RES_IDENCIA,TEMPORAL VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO, (C/A) TIPO B INICIAL (Ñ°. expte. 050020020002225).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre dl Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de Septiembre de 2003

El Subdelegación del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González.*

Número 3.409/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. DAVID SAEZ REALES con D.N.I. 3.446.403 y domicilio en C/ Montalvos n° 1-1°A 05200-AREVALO (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 10 m. de profundidad y entubado de 1,5 m. de diámetro en la parcela 5027 del polígono 22, paraje "El Pozo" del término municipal de PALACIOS DE GODA (Ávila)

El caudal medio equivalente solicitado es de 1 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal con motor de 5 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para usos ganaderos (cebadero de 3000 cerdos) en fincas de su propiedad sitas en parcela 5023, 5026, y 5027 del polígono 22 en termino municipal de PALACIOS DE GODA (Ávila), y cuya superficie total es de 1,0220 has. El volumen máximo anual correspondiente es de 8760 m^3

Las aguas así captadas se preven tomar de la Unidad Hidrogeológica n° 17. Zona 1. No autorizada.

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de PALACIOS DE GODA (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 21.287-AV.

Valladolid, 28 Agosto de 2003

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.535/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

SUBSANACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE FAENAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Advertido error por omisión en el Anexo I del Convenio arriba mencionado y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el día 23-07-2003 se procede a subsanar el citado error, insertándose a continuación el texto completo del citado Anexo.

Ávila, 11 de Septiembre de 2003

El Jefe de la Oficina Territorial, Francisco Javier Muñoz Retuerce

ANEXO I

TABLA SALARIAL PARA TRABAJADORES DE TEMPORADA O EVENTUALES AÑO 2.003

LABORES GENERALES	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
- Preparador de tierra	4,77 €	38,19 €
- Siembra y abono a mano	4,77 €	38,19 €
- Manipulador Productos Fitosanitarios	4,77 €	38,19 €
- Recolección patatas de carga	4,77 €	38,19 €
- Escarde y clareó	4,77 €	38,19 €
- Recolección a brazo y mano	4,77 €	38,19 €

LABORES DE VIÑEDO	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
- Trabajos en labores de azada	5,93 €	47,48 €
- Sulfatado, Azufrado y podadores	5,93 €	47,48 €
- Recolección a brazo y mano	5,93 €	47,48 €

ESPECIES FORESTALES	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
- Plantación	5,93 €	47,48 €
- Poda y limpia de árboles y montes	5,93 €	47,48 €
-Trabajos con desbrozadora, podadora y motosierra	7,43 €	59,38 €

RIEGO	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
- Hortelano	4,77 €	38,19 €
- Hortelano con contrato más de tres meses		32,30 €

- Regador	4,77 €	38,19 €
- Regador con contrato más de tres meses		32,30 €
- Riego con cobertura total		32,28 €

REMOLACHA	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
- Entresaque, aclareo, recolección y escarde	6,10 €	48,80 €

TABACO	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
- Recolección	4,16 €	33,29 €
- Preparación, roturación, deshoje y selección	4,37 €	38,25 €

GANADERO	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
- Ganadero	4,77 €	38,19 €
- Tractorista	4,77 €	38,19 €

NO CUALIFICADOS	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
- Faenas no tipificadas	4,74 €	37,95 €

FRESA	SALARIO/DÍA
- Salario mínimo en nave	41,41 €
- Salario mínimo campo para replanteo, riego y escarde	44,10 €
- Recolección en campo	53,98 €
- Abastecimiento y retirada de planta en nave	44,09 €

La planta se abonara, no siendo por ello susceptible de modificación económica durante la vigencia del presente convenio, de acuerdo al siguiente tamaño y precio:

- Por Caja llena o montada 5 €/Caja..
- Cuando se realicen trabajos de replanteo con productos tóxicos, el salario base será incrementado en un 15%.

ESPARRAGO	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
- Salario mínimo garantizado	4,61 €	35,93 €

Este salario mínimo garantizado lo recibirá el/la trabajador/a cuando no llegue a los 245 Kgrs. Semanales de espárrago de 11, siempre que sea por circunstancias ajenas a él o ella, y siempre y cuando a lo largo de ese periodo haya recolectado un mínimo de 220 Kgrs. .

En caso contrario al trabajador percibirá única y exclusivamente los kilos recolectados, a partir de los 245 Kgrs. El precio de recogida será:

Recolección de espárrago de 1ª	0,87 €./Kilo.
Recolección de espárrago de 2ª	0,43 €./Kilo.
Recolección de espárrago de 31ª	0,21 €./Kilo.

A efectos de pesaje: 1 Kilo de espárrago de 2ª equivale a 1/2 Kilo de espárrago de 1ª

Una vez conocidas las diferentes categorías establecidas por las industrias conserveras de vegetales, se reunirá la comisión paritaria en el plazo máximo de 7 días con el fin de establecer las categorías de acuerdo a las normas anteriores.

Firmas, *Ilegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.426/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. José Carlos Sánchez Mayo, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TANATORIO-CREMATORIO, situado en el Polígono Industrial Las Hervencias, Parcelas 3-24 de esta ciudad, expediente nº 170/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de Septiembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– o0o –

Número 3.427/03

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Dña. María Teresa Blázquez Albarrán, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CAFETERIA, situada en la C/ Las Eras nº 12 de esta ciudad, expediente nº 182/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de Septiembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– o0o –

Número 3.485/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Agustín Moreno Muñoz, en nombre y representación de MORENO Y MUÑÓZ E HIJOS, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ESTACIÓN DE SERVICIO, situada en la Avda. Juan Carlos I nº- 4 (margen derecha) de esta ciudad, expediente nº- 185/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde e1 día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de Septiembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 996/03

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

Por D. Alejandro Tanarro Ramos, se solicita cambio de titularidad a favor de Dª María Auxiliadora González Gil, con D.N.I. núm. 3419495 -Q y domicilio en Peguerinos (Ávila), Avda. de Madrid núm. 2, para el ejercicio de la actividad de Bar Restaurante sito en la Avda. de Madrid núm. 2

Lo que se hace público, para general conocimiento, al objeto que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Peguerinos a 12 de Febrero de 2003

El Alcalde, *Benjamín Herranz García*.

– o0o –

Número 1.147/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por Dª. MARTA CONDE HERRANZ, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de VENTA DE APERITIVOS Y DERIVADOS, a ejercer en un local sito en la Avenida Principal n° 64 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 13 de Marzo de 2003

El Alcalde Presidente, *llegible*

Número 1.858/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por Dª. YOLANDA PABLO MORAL, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de un SALÓN DE BELLEZA a .ejercer en la calle San Juan n° 3, piso 1°, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 22 de Abril de 2003

El Alcalde Presidente, *llegible*

– o0o –

Número 3.284/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIETAR

ANUNCIO

Por D. José Luis Rascón Sánchez, en representación de VALLE DEL TIETAR NATURAL S.L, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de nave y ejercicio de actividad apícola, en paraje las Yedreras, parcela 110 del polígono 2 de este Término Municipal, en suelo rústico, zona de protección especial nivel 2, según Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Ávila.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 23, art. 25.21) y art. 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha construcción y/o actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al que aparezca la publicación.

Santa María del Tiétar a 18 de Agosto de 2003

El Alcalde, *José Rmón Sánchez Guerra.*

– o0o –

Número 3.306/03

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

Por D. Pedro González Armas, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Palencia núm. 2, piso 6°A, 24009 León, en representación de PROMOCIONES ARQUIBAN S.L. se ha solicitado licencia de actividad para residencia de la tercera edad en la Calle Cruz de esta localidad, por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 511993 de Actividades Clasificadas, se hace público a efectos de que por espacio de quince días los que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los Llanos de Tormes, a 20 de Agosto de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.486/03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 285 /2003 a instancia de FLAVIANO ALFREDO SANSEGUNDO GARCINUÑO, EMILIA NIETO PÉREZ , JULIO CÉSAR SANSEGUNDO NIETO , MARÍA ROSARIO SANSEGUNDO NIETO , para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA RÚSTICA. Sita en término municipal de Cardeñosa (Ávila), al paraje de "El Campanario", parcela número 4 del Polígono 6, con una extensión superficial de cuarenta y ocho áreas con sesenta y cuatro centiáreas (0,4864 Ha).

LINDA: Al norte, con casco urbano y con parcela número 3 del Polígono 6 propiedad de D. Ramiro Sanchidrián Hidalgo; al Sur, con parcela número 5 del Polígono 6, propiedad de D. Carlos Angel Hernández del Dedo, y con parcela número 15 del Polígono 6, propiedad del Obispado de Ávila; al Este, con casco urbano y con parcela número 5 del Polígono 6, propiedad de D. Carlos Angel Hernández del Dedo; y al Oeste con parcela número 3 del Polígono 6, propiedad de D. Ramiro Sanchidrián Hidalgo, y con parcela número 15 del Polígono 6, propiedad del Obispado de Ávila.

Referencia catastral 05049ª006000040000PA

Dentro de dicha parcela rústica existen tres edificaciones independientes catastradas como urbanas, con una superficie total construida de doscientos seis metros cuadrados (206 m2), sobre las que existen construidas dos viviendas de una sola planta adosadas entre sí, que forman un único edificio que ocupa una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados (141 m2), y dos locales separados, destinados a sendos garajes, con una superficie construida de treinta y tres metros cuadrados (33 m2) y treinta y dos metros cuadrados (32 m2) respectivamente.

Las tres edificaciones aparecen catastradas bajo una misma referencia catastral 001300200 UL51A0001ME.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a cuatro de Septiembre de dos mil tres

El Secretario, Ilegible